BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 173 FECHA 3-diciembre-2015

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 13/2015 PARA LA "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE ÑEMBY"

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio 2015; la Resolución Nº 23 inserta en el Acta 142 de fecha 8 de octubre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el sentido de incluir la Convocatoria para la Locación de Inmueble (Determinado) para la "Ampliación del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Ñemby"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 429/2015 emitido en fecha 15 de octubre de 2015; la Resolución Nº 3 inserta en el Acta 156 de fecha 3 de noviembre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual autorizan la realización del procedimiento de locación de Inmueble Adicional para Asiento del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Ñemby; la oferta presentada por la señora Lidia Espínola Rojas; el informe C.E.O Nº 139/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe C.E.O Nº 139/2015 recomienda adjudicar a la señora Lidia Espínola Rojas la Locación de Inmueble (Determinado) para la "Ampliación del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Ñemby", por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y Anexos de la mencionada Locación de Inmueble; lo establecido en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado del llamado para la **Locación de Inmueble (Determinado) Nº 13/2015 para la "Ampliación del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Ñemby"** de conformidad con el informe C.E.O. Nº 139/2015 de fecha 1 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar a la señora Lidia Espínola Rojas la Locación de Inmueble (Determinado) Nº 13/2015 para la "Ampliación del Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Ñemby", en la suma mensual de G. 1.100.000.- (guaraníes un millón cien mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. por el término de 24 (veinte y cuatro) meses que totalizan la suma de G. 26.400.000.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres y aprobada por el Artículo 1º) de esta Resolución, conforme al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la oferente adjudicada, por el Artículo 2º) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA FIDEDIGNA DE LA ORIGINAL

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 13/2015 PARA LA "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE ÑEMBY" (Cont. 2)

ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato respectivo con la oferente adjudicada, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución, previa presentación del informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble, expedido por la Dirección General de Registros Públicos ----------

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, conforme a los términos del contrato a ser suscripto.----------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 8º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 183

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 173 FECHA 3-diciembre-2015

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 13/2015 PARA LA "AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE ÑEMBY" (Cont. 3)

ANEXO I

- **OFERENTE**: LIDIA ESPINOLA ROJAS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo total (IVA Incluido) G.
1	80131502-001	"Locación de Inmueble Adicional para Asiento del Centro de Atención al Cliente del BNF, en la ciudad de Ñemby"	Cta. Cte. Catastral Nº 27-0191-11	Edificio 20-16 situado en la calle Tte. Zacarías Rivas esquina Policarpo Peralta.	24	Meses	1.100.000	26.400.000.-
TOTAL: Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------								**26.400.000.-**

COPIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 811 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103